



N/Ref.UP/ID 5798/SD

Por este Ministerio se ha dictado la siguiente resolución:

"La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, reconoce la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración, participación y representación de los legítimos intereses de los ciudadanos, y a tal objeto contempla una serie de medidas para facilitar el desarrollo de las asociaciones. Entre estas medidas de fomento se recoge la posibilidad de que las entidades asociativas sin fin de lucro puedan ser declaradas de utilidad pública.

En concreto, el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, señala que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, tal declaración exige la concurrencia de determinados requisitos, que en esencia consisten en que sus fines estatutarios promuevan el interés general, la actividad no beneficie exclusivamente a los asociados, los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos públicos, cuenten con medios adecuados y organización idónea para el cumplimiento de los fines y se encuentren constituidas, inscritas y en funcionamiento durante los dos años anteriores a la solicitud.

En aplicación de esta normativa, y previa solicitud de las entidades interesadas, por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación se han tramitado los respectivos expedientes conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

En dichos expedientes constan las memorias, justificaciones y demás documentos de obligatoria aportación por los interesados, así como los informes de los departamentos y organismos competentes, incluido el preceptivo informe del Ministerio de Hacienda.

Examinada, por tanto, la normativa aplicable y la documentación que obra en los procedimientos, se pone de manifiesto que las entidades solicitantes reúnen todos los requisitos necesarios para obtener la condición de utilidad pública.

En su virtud, y al amparo de las facultades previstas en el artículo 3.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, dispongo:





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES,
ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Asociación GNAO1 España	620357

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6290-53cc-7946-a735-3756-0df8-33c6-e9b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-6290-53cc-7946-a735-3756-0df8-33c6-e9b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSÉ RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 31/07/2026 11:32 | Sin acción específica





Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación Granadina de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AGRAJER)	Andalucía	1905
Asociación Activa tu Ocio y Di Capacitados	Andalucía	4729
Asociación Sociocultural Custodire	Murcia	13171
Asociación Xaloc Russafa	Comunidad Valenciana	41361
Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual de los Centros de la Fundación Gil Gayarre - ASPAFES	Madrid	4185
Asociación Agua Viva para Costa y Alpujarra	Andalucía	8775
Asociación de Amigos de los Reyes Magos - Cabalgata de Alcalá de Guadaira	Andalucía	262
Asociación Mos Solidaria (MOSS)	Comunidad Valenciana	59679
TEA-Cast	Comunidad Valenciana	57856
Acompañando a Nuestros Mayores (ANUMAYORES)	Andalucía	4335
Asociación de Diabéticos de Toledo (ADITO)	Castilla - La Mancha	2214
Asociación pro Personas con Discapacidad Raitana	Principado de Asturias	3589
Asociación Granja-Hogar el Rinconet	Comunidad Valenciana	186
Re Late Asociación de Pacientes de Rehabilitación Cardíaca de Aragón	Aragón	4563
Asociación de Enfermos Neurológicos Oscense (AENO)	Aragón	1541
Banco de Alimentos del Campo de Gibraltar Isla Verde	Andalucía	4455
Centro Instructivo Musical de Benimaclet	Comunidad Valenciana	238





**MINISTERIO
DEL INTERIOR**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES,
ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente a su notificación, según establecen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 2026.- El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES,
ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN,

José Rafael Rojas Juárez.

MARIA ASCENSION OLCINA SIMON
ASOCIACIÓN MOS SOLIDARIA (MOSS)
AVENIDA BLASCO IBAÑEZ, 5
46400 CULLERA
VALENCIA/VALÈNCIA

CSV : GEN-6290-53cc-7946-a735-3756-0df8-33c6-e9b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSÉ RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 31/07/2026 11:32 | Sin acción específica

